

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**13040** *Recursos de inconstitucionalidad n.º 803-2010 y 2977-2010, acumulados, en relación con diversos preceptos de la Ley 2/2010, de 31 de marzo, de la Generalitat, de medidas de protección y revitalización del conjunto histórico de la ciudad de Valencia.*

El Pleno del Tribunal Constitucional por Auto de 28 de julio actual, en los recursos de inconstitucionalidad números 803-2010 y 2977-2010, acumulados, promovidos por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, ha acordado mantener la suspensión de los arts. 1, 2 y 3, el apartado 2 de la disposición derogatoria y el párrafo segundo de la disposición final segunda de la Ley 2/2010, de 31 de marzo, de la Generalitat, de medidas de protección y revitalización del conjunto histórico de la ciudad de Valencia, suspensión que se produjo con la admisión del recurso 2977-2010 y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 96, de 21 de abril de 2010.

Madrid, 28 de julio de 2010.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.